

Ratifican pase a planta permanente de trabajadores del IUPA

miércoles, 13 de marzo de 2019

La Legislatura de Río Negro sancionó hoy una ley para ratificar dos resoluciones (N° 07/2019 y N° 08/2019) del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), mediante las cuales se aprueba el estatuto del trabajador de la entidad y se establece el régimen de ingreso a la planta permanente de la institución.

Con este pase, ingresaría a la planta permanente de la institución todo el personal contratado que acredite idoneidad y cuya tarea o función sea de carácter permanente con anterioridad al 8 de marzo de 2.019, inclusive. Se trata de más de 635 trabajadores.

La ley fue sancionada por 38 votos a favor y uno en contra del legislador Marcelo Mango, ante la presencia del rector del IUPA, Gerardo Blanes, otras autoridades de la institución, y el secretario de Cultura de la Provincia, Ariel Avalos.

Por el oficialismo, Roxana Fernández hizo un recorrido histórico de la institución, mencionó que el instituto cuenta actualmente con 29 carreras universitarias, y expresó la necesidad de garantizar los derechos de los trabajadores que nunca han tenido estabilidad laboral.

Desde el bloque del Frente para la Victoria, Marcelo Mango planteó dudas sobre la forma en que se está dando este tipo de estabilidad. Advirtió sobre la posibilidad de que se esté comprometiendo la autonomía universitaria. Propuso que se incorpore un artículo donde se contemple el convenio colectivo de trabajo y la moción fue rechazada.

Alejandro Palmieri defendió el proyecto del Ejecutivo, reafirmó la necesidad de contar con una ley para asegurar la estabilidad laboral a los trabajadores del Instituto. Desatacó la decisión política y financiera del gobierno provincial de darle al IUPA el reconocimiento nacional universitario. En respuesta a los cuestionamientos de Mango, aseguró que la ley respeta la autonomía funcional y la autarquía financiera.